MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2781 /

TEMUCO,

17 JUL. 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por LISSETTE BETANCOURT SOTOMAYOR, RUT: [redacted]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°195 de fecha 04.06.2025 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "En consideración a los antecedentes tributarios tenidos a la vista, en donde se puede validar que no realizo actividad económica según consta en los F-29 del Servicio de Impuestos Internos".

2. Certificado N°186, N°187, N°188 de fecha 18.06.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7382199, N°7611908, N°7997213.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**LISSETTE BETANCOURT SOTOMAYOR.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$314.733.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°** [redacted] **BANCO FALABELLA.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CORRESPONDE PAGO DE PATENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 **Devoluciones** **($ 314.733.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 3114952 /